



INFORMADOR/A

PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE INFORMADOR/A. Ofertas Empleo Público 2021, 2023 Y 2024, mediante turno libre, promoción interna y personas con discapacidad.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir trece plazas de Informador del Ayuntamiento de Móstoles mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, 2023 y 2024, en reunión mantenida el día 18 de junio del 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Publicar los resultados provisionales de la revisión de los méritos de las personas candidatas que han superado la fase de oposición en función de las normas que rigen la convocatoria, siendo los resultados los siguientes:

N	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	EXPERIENCIA				FORM	CALIF FINAL
			A1	A2	A3	TOTAL		
1	ABIS GONZALEZ, GEMA	Libre	2,5	0	0	2,5	4	6,5
2	ALDIRICO BANFI, ALDANA LUCIA	Libre	0	0	0	0	3,1	3,1
3	ARROYO MORALES, ANGEL LUIS	Libre	3	0	0	3	4	7
4	BERROCAL GUZMAN, VANESA	Libre	1,5	0,8	0	2,3	4	6,3
5	COBO DE GUZMAN SANCHEZ, M ^a MERCEDES	Libre	0	1,2	0	1,2	1,4	2,6
6	DE LA FUENTE GONZALEZ, BLANCA	Libre	0	0	0	0	0,8	0,8
7	DIAZ AROCA, MARIA EMMA	Libre	0	0	0	0	2,3	2,3
8	DIEZ ALONSO, IVAN	Libre	0	0	0	0	4	4
9	ELVIRA MORENO, CRISTINA	Libre	0	0	0	0	4	4
10	GARCIA SANTOS, SARA V.	Libre	0	0	0	0	0	0
11	LOPEZ BLAZQUEZ, DIANA	Libre	0,5	0	0,25	0,75	4	4,75
12	LÓPEZ ORTIZ, FERNANDO	Libre	1	0,8	0,75	2,55	2,9	5,45
13	MARTIN-POZO MARCHAND, INMACULADA	Libre	0	0,8	0	0,8	1,6	2,4
14	MATEOS MARTIN, ELISA	Libre	0	0	0	0	0	0
15	MELLADO OLLERO, EVA	Libre	0	0	0	0	2,2	2,2
16	RAMON DE ISIDRO, JESUS MARIA	Libre	0	0	0	0	4	4
17	RODRIGO ALVARO, M ^a CARMEN	Libre	0	0	0	0	4	4
18	ROMAN GASCON, M ^a MERCEDES	Disc	0	0	0	0	3,3	3,3
19	ROMERO CALCERRADA, RAQUEL	Libre	0	0	0	0	4	4
20	SANCHEZ HERNANDEZ, YOLANDA PILAR	Libre	3,5	0	2	5,5	4	9,5
21	SANZ MURILLO, ISABEL MARIA	Libre	1,5	0	0,25	1,75	4	5,75
22	TERUEL MARTINEZ, JESUS	Libre	0	0	0	0	4	4



Ayuntamiento de Móstoles

Segundo.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, desde el día **19 de junio al 2 de julio de 2026** (ambos inclusive), el plazo de reclamaciones a los resultados provisionales de la fase de concurso.

La experiencia laboral se subsanará aportando la siguiente documentación en el caso de no haberse presentado con anterioridad:

- Vida Laboral.
- Contratos de trabajo.
- Certificados de servicios prestados.
- Certificado de la empresa que especifique la categoría y funciones del puesto desarrollado.
- Los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional por cuenta propia se acreditarán mediante el modelo de resumen anual IRPF y/o modelo resumen anual IVA e impuesto de actividades económicas, así como altas en colegios profesionales.

Puede acceder a la realización del trámite en el siguiente [enlace](#)

Departamento de Personal
Móstoles, a 18 de junio de 2026

